



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR

PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD DEL GASTO

VIGENCIA 2025

PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2025

INTRODUCCIÓN:

De acuerdo con los lineamientos de la Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024 mediante la cual imparte *"Directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2025"* y el Decreto No.0199 del 20 de febrero de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* teniendo en cuenta que a la fecha el Gobierno Nacional no ha expedido un nuevo Decreto para las restricciones del gasto público.

Por lo anterior y en línea con la normatividad de la Ley 2155 de 2021 artículo 19, establece *"el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, de esta manera, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, realiza el plan interno de austeridad en el gasto público para la vigencia 2025 de acuerdo con las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.

En este plan de austeridad, se determinan los gastos proyectando una meta cuantitativa de ahorro para cada artículo relacionado en el Decreto de austeridad vigente y los mecanismos para su cumplimiento, así mismo, se identifican los responsables de la ejecución y sobre los cuales la entidad realizará el seguimiento y evaluación de los resultados.

En relación con el **artículo 25 – Reporte semestral** del Decreto 0199 de 2024, *"El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar y publicar por cada órgano de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos"*.

De esta manera y una vez habilitada la plataforma de la Presidencia para el reporte, registro y justificación de cada partida de austeridad en el gasto público, Casur realiza y da cumplimiento con el respectivo diligenciamiento de cada ítem dentro de los términos establecidos por estas entidades.

Por otra parte, en el **artículo 26** del mismo Decreto indica que la Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento del Decreto de austeridad y presentará



trimestralmente un informe detallado al representante legal de la entidad.

MARCO NORMATIVO:

Constitución Política de 1991. Artículo 209: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

Ley 2155 de 2021, Artículo 19 establece que *"...el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".*

Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Capítulo I "Medidas de Austeridad del Gasto Público" artículo 2.8.4.1.1.*

Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*

Directiva presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024 *"Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025"*

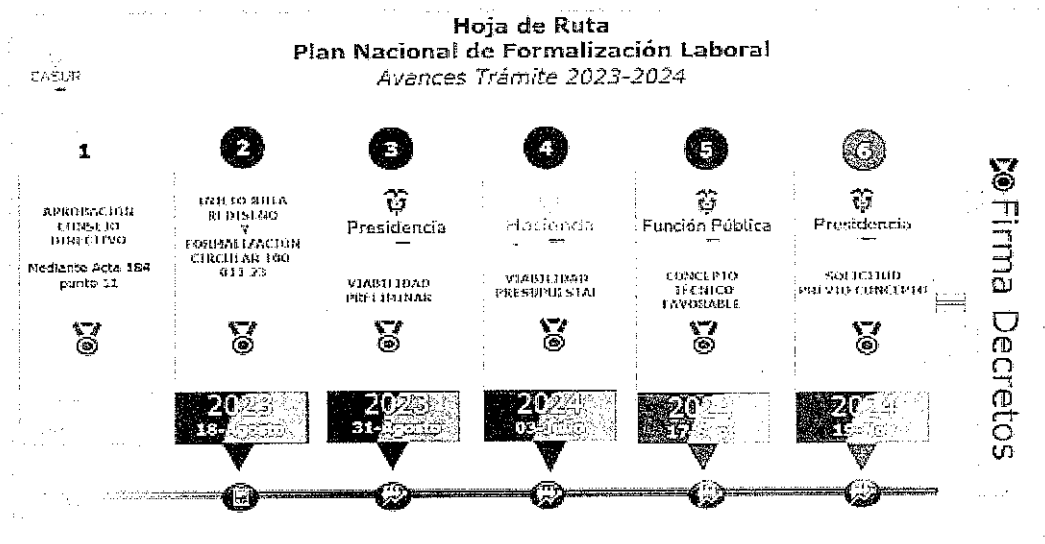
Art 2.- Modificación de la planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional en su Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 sobre implementar "El plan de formalización del empleo público en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia", CASUR adopto la Circular Conjunta No. 100-011 del 15 de noviembre de 2023 *"Ruta- guía para rediseños organizacionales sectoriales y la formalización laboral del empleo público en equidad"*

En la vigencia 2024, en el mes de noviembre se expidió la **Circular conjunta 100-011 de 2023** por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República **-DAPRE-**, en donde se estableció la Ruta - guía para rediseños organizacionales sectoriales y formalización laboral del empleo público en equidad, la cual contempla siete (7) Pasos. Esta circular fue adoptada por Casur, y se han culminado seis (6) requisitos, así:



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional



A continuación, se realiza una breve descripción de los tiempos que ha tenido que surtir la Caja, para materializar el rediseño institucional y ampliación de planta de personal relacionados en el Plan Nacional de Desarrollo del actual Gobierno, así:

- **Agosto de 2023:** Se presentó en el Viceministerio de Veteranos y GSED la propuesta de rediseño institucional y formalización laboral, la cual fue aprobada, posteriormente se remitió al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El DAPRE emitió viabilidad preliminar para que se iniciara el trámite en beneficio de la formalización del empleo a través de comunicado OFI23-00162752 / GFPU 13000000 del 31 de agosto de 2023.

- **Julio de 2024:** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el concepto de viabilidad presupuestal favorable para el proyecto, lo que viabiliza financieramente a la Entidad para el rediseño de su estructura organizacional y la ampliación de la planta de personal fundamentada en la formalización del empleo público.
- **Septiembre de 2024:** El Departamento Administrativo de la Función Pública emitió concepto de viabilidad técnica al proceso de rediseño organizacional, que incluye la modificación de la estructura interna de la Entidad a nivel de Decreto, la reclasificación de los 164 empleos actuales, la creación de 209 empleos y la profesionalización de la planta de personal.

Gracias a este concepto, se evidencia el compromiso y la rigurosidad de la Caja en la justificación del proyecto de modernización.



- **Noviembre de 2024:** El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República emitió el concepto previo favorable para que Casur continúe con lo establecido en la Circular No. 100-011 de 2023, es decir, paso siete (7), *"trámite de firmas de los sectores competentes para los proyectos de actos administrativos correspondientes"*.

El séptimo paso que contempla la Circular es el trámite de radicación y firmas de los Decretos, a través de su cabeza de sector que para el caso de Casur, es el Ministerio de Defensa Nacional, de esta manera, en el mes de **diciembre de 2024**, se remitieron los Proyectos de Decreto, junto con sus respectivos soportes al Grupo de Asuntos Corporativos y Direccionamiento Estratégico del Viceministerio de Veteranos y del GSED, con el fin de dar trámite de los mismos a la Dirección de Asuntos Legales para firma del señor Ministro de Defensa.

Así las cosas, una vez sean firmados los Decretos por el Ministerio de Defensa Nacional, se continuará con el trámite ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y posteriormente por el señor Presidente de la República.

Cabe mencionar que es de gran importancia para la Entidad, obtener la ampliación de la planta de personal y de esta manera dar cumplimiento con las metas del Gobierno Nacional, sin embargo, se han presentado factores y tiempos de espera externos a Casur, que han impedido llevar a cabo las acciones dentro de las fechas planeadas.

Una vez finalizada la ruta establecida será posible materializar la modificación de la estructura organizacional, actualizar, profesionalizar y ampliar la planta de personal de la Entidad en 209 cargos, la cual ha permanecido estática desde el año 2007, y generando un ahorro de más del 10% por este concepto.

Art 3.- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Conforme al Decreto de Austeridad en Gasto, *"(...) solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados"*.

Teniendo en cuenta que la planta de personal de Casur permanece estática desde hace 18 años, la Entidad acude a la modalidad de contratación por prestación de servicios en los niveles profesionales, técnicos y auxiliares, que ejercen actividades de defensa técnica, apoyo y soporte a los procesos operativos y administrativos que permiten el cumplimiento de la misionalidad de la Caja.

No obstante, una vez el Gobierno Nacional expida el Decreto de modificación de la planta de personal de Casur en donde se realizará la formalización de 209 nuevos cargos, se reducirá la contratación por concepto de prestación de servicios.

Art 4.- Horas extras y vacaciones:

Para las **horas extras**, de acuerdo con la normatividad vigente la Entidad mediante resolución regula la solicitud, autorización y reconocimiento pecuniario del trabajo suplementario para los servidores públicos, en cumplimiento con las directrices normativas, se adoptará el pago de horas extras cuando se requieren por razones especiales del servicio, en los grados y topes máximos de horas a autorizar y si supera este tope máximo se reconocerá en tiempo compensatorio.

En cuanto al concepto de **vacaciones**, la Entidad mediante resolución establece el cronograma del plan anual de vacaciones, dando estricto cumplimiento y solo podrá suspender o aplazar justificando los motivos y/o las necesidades del servicio previa autorización del Director General.

Con esta implementación se establecerá una meta de ahorro así:

CONCEPTO	META DE AHORRO
Horas extras	2%
Vacaciones	2%

Art 5.- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles:

La Entidad ejerce la administración directa de sus inmuebles para uso institucional y para generar ingresos a través de cánones de arrendamiento de los mismos, tiene la responsabilidad de mantener en óptimas condiciones los inmuebles para el desarrollo de las actividades que realizan los funcionarios, contratistas y proveedores para la ejecución del fin misional de la Caja y para los arrendatarios, los cuales deben contar con unas instalaciones adecuadas que brinden un mínimo de seguridad y de confort.

De esta manera, Casur adelanta acciones para mantener sus edificios en condiciones confortables para su normal funcionamiento, entre ellas, realiza procesos contractuales para desarrollar actividades de mantenimiento de ascensores, lavado y desinfección de tanques de agua potable, prestación del servicio de aseo y cafetería y mantenimiento integral de bienes inmuebles de las



instalaciones.

Por lo anterior, no se proyecta ahorro en la vigencia ya que es un servicio recurrente e indispensable el cual la entidad propenderá que el gasto solo se aumente de acuerdo con el IPC.

Art 6.- Prelación de encuentros virtuales: Conforme lo indica el Decreto, la justificación por este concepto se desagrega en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente documento.

Art 7.- Suministro de tiquetes: La entidad realizará únicamente viajes con destino nacional y en clase económica con la finalidad de hacer actividades de acercamientos con los afiliados que se encuentran en las diferentes ciudades del país, conforme al cronograma anual de actividades a elaborar por el grupo de servicios de bienestar al afiliado y el grupo de veteranos, así mismo para el desplazamiento de auditorías que realiza la Oficina de Control Interno, y la Oficina Asesora Jurídica atiende procesos litigiosos de manera virtual con el fin de dar cumplimiento al Decreto.

CONCEPTO	META DE AHORRO
Suministro de tiquetes	2%

Art 8.- Reconocimiento de viáticos: Casur genera gastos por este concepto por el desplazamiento del personal de planta y contratistas que viajan a los Centros Vacacionales de Apulo y Melgar, con el fin de realizar el seguimiento a los contratos de obra, verificar avances, cumplimiento de actividades, entre otras.

De igual manera, en cumplimiento a la misionalidad de la Entidad, desde la Subdirección de Prestaciones Sociales, se desarrollarán las actividades enmarcadas en los Programas de Bienestar y Atención al Veterano con la participación de los afiliados que se encuentran en las diferentes ciudades del país, con base en la programación anual.

Conforme al Decreto anual expedido por el Gobierno Nacional de fijación de escala de viáticos, la Caja mediante resolución interna establece los porcentajes a aplicar, de acuerdo a los topes indicados en el citado Decreto, para el reconocimiento de viáticos y gastos de viaje a los servidores públicos y contratistas.

No obstante, Casur ha implementado herramientas ofimáticas y de virtualidad para



realizar capacitaciones y gestionar actividades administrativas y misionales con el fin de satisfacer las necesidades y sugerencias de nuestra población objetivo, estableciendo una meta de ahorro:

CONCEPTO	META DE AHORRO
Reconocimiento de viáticos	2%

Art 9.- Delegaciones oficiales: La Entidad no presenta gasto por este concepto.

Art 10.- Autorización previa al trámite de comisiones al exterior: La Entidad no presenta gasto por este concepto.

Art 11.- Eventos: La Entidad, tiene como propósito fortalecer y desarrollar las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos, a través del despliegue de los contenidos temáticos del plan anual de capacitación y formación complementaria que busca mejorar la capacidad de respuesta y la calidad del servicio ofrecido a la población de afiliados veteranos policiales y sus familias.

Así las cosas, la Caja realiza jornadas de capacitación a través de instituciones de educación y formación complementaria, que ofertan los ejes temáticos necesarios para potencializar las habilidades, aptitudes, actitudes y destrezas en los servidores públicos por lo que gestiona algunos de estos servicios con ARL SURA, SENA, DAFP, Caja de Compensación entre otros que serán a costo cero.

Sin embargo, se identifica como necesidad apremiante y desplegando lo citado en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, en su **Objetivo No. 8. "Alcanzar la profesionalización y desarrollo humano potenciando las dimensiones físicas mentales, emocionales e intelectuales del equipo que integra Casur, la continuación de estas actividades"**.

Por lo anterior, de acuerdo con lo citado en el marco normativo vigente que cita "Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las dependencias y de los empleados para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales" (Decreto 1083 de 2015, Art. 2.2.9.1), (Ley 909 de 2004, Art. 36), se proyecta que la Caja continúe con capacitaciones a costo cero privilegiando la virtualidad, no obstante en aquellos proyectos que no se obtengan a costo cero,.



Igualmente en cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, desde la Subdirección de Prestaciones Sociales, se elabora el cronograma para cada vigencia de las actividades a realizar enmarcadas en los Programas de Bienestar y Atención al Veterano con la participación de los afiliados y sus beneficiarios que se encuentran en las diferentes ciudades del país, en cumplimiento al plan estratégico de Casur en su **Objetivo No. 1 "Potenciar las dimensiones de bienestar y provisión social, incrementando la oferta y calidad de programas ofertados"**.

Art 12.- Esquemas de seguridad: La Entidad no presenta gasto por este concepto.

Art 13.- Vigilancia: Las políticas de seguridad y salud en el trabajo y de seguridad de la información, incluyen la política de seguridad física que implica que *"Todas las áreas destinadas al procesamiento de la información según los niveles de clasificación establecidos por la entidad, (Público, Interno, Confidencial y Secreto) deben contar con protecciones físicas o perímetros de seguridad (tales como paredes, puertas de acceso controlado, recepcionistas, cámaras de seguridad), éstas deben cubrir con las necesidades en cuanto a: controles de entradas físicos, seguridad de oficinas, espacios y medios, protección contra amenazas externas y ambientales"* (Ministerio del Interior).

La Entidad requiere según el Artículo 2.2.4.6.8. Del Decreto 1072 de 2015, en su capítulo 6 sobre el Sistema de Seguridad y salud en el trabajo, en cuanto a las obligaciones de los empleadores, *"Una gestión de los peligros y riesgos en donde se debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones"*.

En línea con la normatividad vigente sobre seguridad y salud en el trabajo, el servicio de vigilancia tiene cobertura en las diferentes propiedades de la entidad incluidas las zonas comunes, puntos fijos, oficinas, con el objeto de mantener las condiciones de calidad de vida laboral de los funcionarios en sus áreas de trabajo y garantizar a los arrendatarios y usuarios (cliente externo) de los diferentes servicios que ofrece la entidad, condiciones de seguridad, así mismo cuenta con este servicio en los Centros Vacacionales de Melgar y Apulo.

Por la afluencia de visitantes en las instalaciones cobra especial importancia en el contexto de proporcionar seguridad, que la Entidad deba atender por la naturaleza de su objeto social.

Por considerarse de vital importancia, teniendo en cuenta que existe la probabilidad de materializar riesgos de seguridad ante la ausencia del servicio de vigilancia, de igual manera, este servicio incrementa con la Circular que expide anualmente la



Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Art 14.- Vehículos oficiales: La Entidad no presenta gasto por este concepto.

Art 15.- Ahorro en publicidad estatal: La Entidad no presenta gasto por este concepto.

Art 16.- Papelería y telefonía: Siguiendo los lineamientos de los numerales a, b y c del Decreto de Austeridad, la entidad implementara lineamientos para contribuir a una gestión pública, eficiente y eficaz, reduciendo el uso del papel de la Entidad, apoyada en las buenas prácticas, el uso de sistemas para gestionar documentos electrónicos y la optimización y automatización de procesos, incentivando el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), y continuar utilizando los medios digitales, publicaciones a través del portal web de las comunicaciones o anuncios relevantes, correo electrónico, gestor documental, entre otros y regulará el consumo de papelería, generando ahorros por este concepto:

CONCEPTO	META DE AHORRO
Papelería	2%
Telefonía	2%

De igual manera en el numeral e): *"abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados"*

La entidad regulara el uso adecuado del servicio de telefonía fija y celular, haciendo uso de los medios digitales como correos electrónicos, WhatsApp, mensajes de texto y la asignación de telefonía celular con planes económicos, en cumplimiento de la misionalidad de la Caja.

Art 17.- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos: La Entidad no presenta gasto por este concepto.

Art 18.- Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos: La Entidad no presenta gasto por este concepto.

Art 19.- Condecoraciones: La Entidad no presenta gasto por este concepto.



Art 20.- Racionalización en la contratación de estudios: La Entidad no presenta gasto por este concepto.

Art 21.- Reducción de transferencias corrientes: Por este objeto de gasto, se maneja el concepto de ASIGNACIONES DE RETIRO (NO DE PENSIONES) y APOORTE PREVISIÓN SOCIAL SERVICIOS MÉDICOS (OTRAS PRESTACIONES DE JUBILACIÓN), el cual representa más del 95% de los recursos asignados a Casur. Por lo anterior no es posible generar ahorro por este concepto teniendo en cuenta el comportamiento de las vigencias anteriores donde se requiere de adiciones presupuestales con el fin de dar cumplimiento a la misionalidad de la Entidad, correspondiente al pago de las asignaciones de retiro y sustituciones a los afiliados y beneficiarios con este derecho.

Art 22.- Sostenibilidad ambiental: El Sistema de Gestión Ambiental de Casur comprende todos los procesos que se desarrollan en la entidad, implementando programas ambientales que fundamentan los mecanismos de acción para reducir y minimizar el impacto ambiental generado por la actividad económica de la Entidad, el cual se encuentra dirigido para todos los colaboradores y la población objetivo.

La Caja continua con la adopción de las medidas ambientales y de ahorro conforme se estipula en los numerales a, b, c y d, y desarrolla 4 programas ambientales, los cuales se relacionan con el resultado obtenido de acuerdo a la evaluación de aspectos e impactos ambientales, así:

1. **Programa de ahorro y uso eficiente del agua:** con la implementación de sistemas ahorradores de agua, generando cultura ambiental a todos los colaboradores de la Entidad sobre el uso del agua y corrección oportuna a los daños o fugas presentados en la red de abastecimiento de agua de la Entidad.
2. **Programa de ahorro y uso eficiente de energía:** Generando cultura ambiental a todos colaboradores de la Entidad, sobre el uso eficiente de la energía; realizando la sustitución de luminarias antiguas por luminarias led de bajo consumo.
3. **Programa de residuos sólidos:** Desarrollando las actividades de recolección, clasificación, reciclaje, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de residuos generados en la entidad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad ambiental legal vigente.
4. **Programa de educación ambiental:** Promover la sensibilización para la protección del medio ambiente, a los colaboradores de la Entidad y así mismo posicionar la cultura responsable del cuidado y uso eficiente de los recursos, realizando jornadas de capacitación a los colaboradores de la Entidad e



implementando en los procesos de contratación cláusulas ambientales.

CONCEPTO	META DE AHORRO
Agua	2%
Energía	2%

Art 24.- Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad: Casur mediante **Anexo No. 1** "Plan interno de austeridad en el gasto vigencia 2025" establece los objetivos, las actividades y las metas a cumplir, por los responsables de cada concepto de austeridad, implementarán las medidas para garantizar el despliegue de las estrategias relacionadas en este plan interno de austeridad del gasto.

Art 25.- Reporte semestral: La Caja reportará el ahorro o incremento y su respectiva justificación en las fechas que sean informadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o por el Ministerio de Defensa Nacional, mediante las plataformas habilitadas por la Presidencia de la Republica para el registro de los datos por cada concepto relacionado en el Decreto de Austeridad.

Art 26.- Seguimiento e informe: La Oficina de Control Interno de Casur realiza el seguimiento y cumplimiento generando un informe trimestral detallado al representante legal de la Entidad de los conceptos mencionados anteriormente

Atentamente,

CÉSAR OVIDIO CASTRO GUERRERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Informática

Elaboró: Karen Chavarro Vargas - Profesional Contratista OAP
Ana Bertha González Flórez - Técnico OAP
Carlos Alberto Buitrago Pérez - Coordinador Grupo de Presupuesto

PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

No.	COMPONENTE O FASE	OBJETIVO	ACTIVIDAD	META DE AHORRO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE CORTE	EVIDENCIA
1	Horas Extras y Vacaciones	Horas Extras: optimizar los recursos asignados para la autorización de horas extras	Hacer seguimiento y cumplir con las directrices impartidas por la Entidad mediante resolución para la solicitud, autorización, reconocimiento y pago, en los grados y topes máximos de horas a autorizar.	2% de ahorro con respecto a la vigencia anterior	Dirección, Subdirecciones, Oficinas, Coordinadores de grupo. Grupo de Talento Humano.	03/02/2025	31/12/2025	Informe trimestral - Oficina de Control Interno
		Vacaciones: Reducir el pago de indemnización de vacaciones de los funcionarios, cumpliendo estrictamente el plan anual de vacaciones de la vigencia de la causación.	Cumplir con las directrices y hacer seguimiento al cronograma del plan anual de vacaciones.	2% de ahorro con respecto a la vigencia anterior	Dirección, Subdirecciones, Oficinas, Coordinadores de grupo. Grupo de Talento Humano	03/02/2025	31/12/2025	Informe trimestral - Oficina de Control Interno
2	Suministro de Tiquetes	Optimizar los recursos asignados para la compra de tiquetes aéreos	Adquirir tiquetes para viajes nacionales y de clase económica. Realizar la solicitud de tiquetes mínimo con 5 días de anticipación para obtener precios favorables, previa coordinación de acuerdo con los cronogramas establecidos.	2% de ahorro con respecto a la vigencia anterior	Dirección, Subdirecciones, Oficinas, Coordinadores de grupo. Grupo de Talento Humano	03/02/2025	31/12/2025	Informe trimestral - Oficina de Control Interno
3	Reconocimiento de Viáticos	Optimizar los recursos asignados para gastos de viáticos	Cumplir con las directrices impartidas en la resolución interna en la cual establece los porcentajes a aplicar de acuerdo con las escalas de viáticos establecida por el Gobierno Nacional.	2% de ahorro con respecto a la vigencia anterior	Dirección, Subdirecciones, Oficinas, Coordinadores de grupo. Grupo de Talento Humano	03/02/2025	31/12/2025	Informe trimestral - Oficina de Control Interno

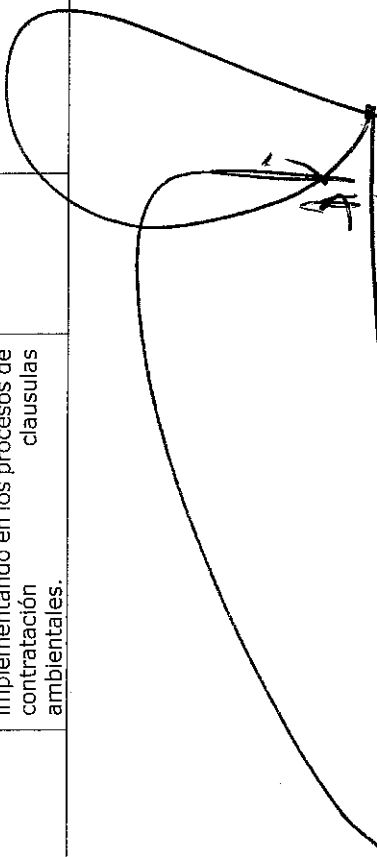


Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

No.	COMPONENTE O FASE	OBJETIVO	ACTIVIDAD	META DE AHORRO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE CORTE	EVIDENCIA
			Utilizar herramientas ofimáticas para realizar capacitaciones y gestionar actividades administrativas y misionales Programar las comisiones con el personal estrictamente necesario.					
4	Papelería	Optimizar los recursos asignados para gastos de papelería	Cumplir con los lineamientos de la entidad establecidos para minimizar el consumo de papel. Utilización de los medios digitales Correo, gestor documental, portal web entre otros.	2% de ahorro con respecto a la vigencia anterior	Dirección, Subdirectores, Jefes de oficina, Coordinadores de grupo. Grupo de Almacén y Suministros	03/02/2025	31/12/2025	Informe trimestral – Oficina de Control Interno
5	Telefonía	Optimizar los recursos asignados para gastos de telefonía	Asignación de telefonía celular solo los necesarios en cumplimiento de la misionalidad de la entidad, con planes económicos Racionalizar las llamadas telefónicas utilizando medios digitales.	2% de ahorro con respecto a la vigencia anterior	Dirección, Subdirectores, Jefes de Oficina, Coordinadores de grupo. Grupo de Gestión Logística	03/02/2025	31/12/2025	Informe trimestral – Oficina de Control Interno
6	Sostenibilidad Ambiental	Desarrollar los cuatro programas ambientales establecidos por la entidad	La entidad a través de los cuatro programas ambientales continúa generando cultura ambiental a todos los colaboradores de la Entidad y con la implementación de medidas ambientales y de ahorro con acciones así: -Ahorro y uso eficiente del agua, con sistemas ahorradores y corrección oportuna a los daños o fugas presentadas en la red. -Ahorro y uso eficiente de energía, realizando sustitución de luminarias antiguas por luminarias led de bajo consumo. - En cuanto a residuos sólidos, realizando actividades de recolección, clasificación, reciclaje, almacenamiento,	2% de ahorro con respecto al año anterior en el servicio de agua y energía	Grupo de Gestión Logística, Dirección, Subdirectores, Jefes de oficina, Coordinadores de grupo.	03/02/2025	31/12/2025	Informe trimestral – Oficina de Control Interno

No.	COMPONENTE O FASE	OBJETIVO	ACTIVIDAD	META DE AHORRO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE CORTE	EVIDENCIA
			transporte, aprovechamiento y/o disposición final de residuos generados en la entidad, según lo establecido por la normatividad vigente. -Con el programa de educación ambiental promover la sensibilización para la protección del medio ambiente, realizando jornadas de capacitación a los colaboradores de la Entidad e implementando en los procesos de contratación clausulas ambientales.					

REVISÓ


CÉSAR OVIDIO CASTRO GUERRERO
 Jefe Oficina Asesora de Planeación e Informática

Elaboró: Karen Chavarro Vargas - Profesional Contratista OAP
 Ana Bertha González Flórez - Técnico OAP *Be*
 Carlos Alberto Bultrago Pérez - Coordinador Grupo de Presupuesto *Cap*